



MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "SUSPENSIÓN DE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS EN LA ESTACIÓN DE RADIOTELEGRAFÍA DE CABO DE PALOS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En varias ocasiones se han traído a este Pleno mociones en relación con la conservación de la antigua Estación de Telegrafía sin hilos y Radio Costera de Cabo de Palos, parte de cuyas edificaciones se han declarado como bien inventariado parte del patrimonio histórico industrial por resolución de 30 de octubre de 2019 de la Dirección General de Bienes Culturales.

Dicha resolución está recurrida vía contencioso-administrativa por la propietaria de la parcela, la sociedad estatal Correos y Telégrafos S.A., quien ya ha procedido a la demolición de las edificaciones no catalogadas, en virtud de la licencia concedida por este Ayuntamiento.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en 1987, tras la nulidad del de 2012 que lo calificaba dentro del Sistema General de Espacios Libres, continúa calificando el espacio como Suelo Urbano No Consolidado, incluido en la Unidad de Actuación CP14.

Parece claro pues, que la voluntad de la corporación municipal, plasmada en el documento de avance del Plan General, cuya redacción se acaba de adjudicar, así como de los vecinos que presentaron alegaciones en el mismo sentido al PGOU de 2012, es de que el espacio se califique como parte del Sistema General de Espacios Libres, garantizando así la conservación de los elementos que han sido catalogados por la autoridad competente en la materia.

Ante esta situación, y dado que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana no está todavía aprobado inicialmente, parece razonable que haga uso del artículo 153 de la Ley del Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, el cual permite acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de reparcelación, edificación y demolición para áreas y usos determinados, con la finalidad de estudiar su formación o reforma.

La suspensión también serviría para una mejor protección de los bienes catalogados, los cuales ya han sufrido daños a consecuencia de las obras de demolición parcial, como ocurrió el pasado mes de mayo durante la desafortunada actuación de la sociedad propietaria del inmueble.

Recientemente se ha sabido que la sociedad estatal Correos y Telégrafos S.A. ha sacado a pública subasta los terrenos de su propiedad que constituyen la antigua estación de radiotelegrafía, de forma que el adjudicatario podría presentar un programa de actuación que le permitiera construir y esperar a poder demoler el resto de la estación costera.

Esta decisión, sobre la que sin duda está legitimado su actual propietario, pone en cuestión la adecuada conservación de los bienes catalogados y por tanto debe ser y analizada y revisada desde el punto de vista del planeamiento urbanístico.

La suspensión que se propone se considera pertinente, ya que el nuevo planeamiento, cuya aprobación inicial está prevista en menos un año, supone unas determinaciones que modifican el régimen urbanístico vigente, evitando de esta forma la consolidación de derechos urbanísticos que pudieran dar lugar a cuantiosas indemnizaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente

MOCIÓN

1º. Que este Pleno inste al Gobierno local a que, en virtud del artículo 153 de la vigente Ley de Ordenación Territorial y urbanística de la Región de Murcia, acuerde la suspensión del otorgamiento de licencias, tramitación de planeamiento de desarrollo y procedimientos de gestión urbanística en el ámbito de la parcela de la antigua Estación de Telegrafía sin hilos y Radio Costera de Cabo de Palos, cuya propuesta de calificación urbanística en el avance del Plan General Municipal de Ordenación como Sistema General de Espacios Libres difiere de la calificación recogida en el vigente Plan General Municipal de Ordenación de 1987.

Cartagena, 22 de agosto de 2022

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA